



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215821505711
Fecha: 03-08-2021

20215821505711

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

582

Señor(a)
ANONIMO
olgamarparra@hotmail.com

Asunto: Denuncia tenencia irresponsable

Referencia: Número de radicado: 20214600234092
Requerimiento: 233852021

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo a la petición allegada a la Alcaldía Local de manera respetuosa en atención al asunto, del radicado interpuesto por el ciudadano anónimo, obrando en su calidad de quejoso, me permito informarle que mediante oficio bajo número de radicado de Orfeo 20215821505151 se ha dado traslado en todas sus partes al Instituto de Protección y Bienestar animal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". lo anterior teniendo en cuenta la competencia en cabeza del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION y BIENESTAR ANIMAL, cuyo objeto misional institucional consiste en ser "la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales" y al tenor de lo contemplado en la ley 1801 de 2016 y a los Principios consagrados en la ley 1774 de 2016, Art: 3º.e) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Así mismo tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Ante los hechos invocados en el escrito interpuesto por el (la) usuaria, de la situación de presunto riesgo a la integridad y bienestar animal como seres sintientes y titulares de derechos, el peticionario reporta (...) "*Atentamente me permito informar una situación que se viene presentando en un predio ubicado en la CR 101 41 42 sur Barrio Las Acacias Localidad de Kennedy (predio correspondiente a la ALO- Acueducto o IDU) cabe mencionar que estos predios donde están los perritos no tienen dirección visible ya que fueron desalojados según fotografía adjunta. La situación es la siguiente: Desde hace dos semanas se oye aullar día y noche unos perritos; nos proporcionaron una foto donde se puede evidenciar 4 pitbull en un cajón elaborado con madera. A esto se le suma que en estos predios hay criadero de cerdos; patos en cajones de madera, ganado vacuno los cuales posiblemente son sacrificados en pésimas condiciones de higiene, se puede percibir por los olores la proliferación de insectos, roedores y el ruido que generan los animales (cerdos) cuando son sacrificados*" (...), ante los presuntos hechos de maltrato y mala tenencia de los animales del predio, según cita la persona que pone la queja en la formulación del tema esbozado y objeto del presente asunto, se solicita a la entidad la atención de acuerdo a la competencia legalmente atribuida, para darle respuesta y remitir a este despacho informe al respecto, en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

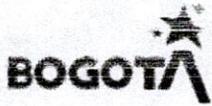
De igual manera manifestarle que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal en lo que a derecho corresponde, y dentro del marco contemplado en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI' será vital el papel de las entidades como actor articulador entre la

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215821505711
Fecha: 03-08-2021

20215821505711

Página 2 de 2

ciudadanía y la Administración. Estos espacios deberán fortalecerse, modernizarse y estar preparados para responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de la comunidad, con el fin de gestionar las soluciones esperadas por los ciudadanos.

Cordial saludo,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

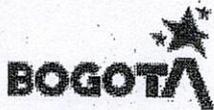
Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia de la denuncia en dos folios

Elaboró: Mayra Alejandra Lindarte Perilla – Henry Alexander Eslava
Revisó: Julián Andrés Escobar – Profesional Especializado, Inversión Local
Aprobó: María del Pilar Mujica – Coordinadora, Inversión Local





SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

09 AGO 2021

Constancia de fijación: hoy _____, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

